



# UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 27 de agosto de 2020  
TR. N° 0212-2020-CU-UNALM

Señor

Presente.-

Con fecha 27 de agosto de 2020, se ha expedido la siguiente resolución:

**"RESOLUCIÓN N° 0212-2020-CU-UNALM.- La Molina, 27 de agosto de 2020.**  
**CONSIDERANDO:** Que, mediante Resolución FCF N° 078/2020, de fecha 04 de agosto de 2020, la Facultad de Ciencias Forestales acepta la renuncia al contrato de Jefe de Prácticas a Dedicación Exclusiva del Mg.Sc. Rolando Antonio Montenegro Muro, del área de Transformación Mecánica de la Madera del Departamento Académico de Industrias Forestales de la Facultad de Ciencias Forestales, a partir del 03 de agosto de 2020; Que, mediante Dictamen N° 058-2020-CD-UNALM, de fecha 25 de agosto de 2020, la Comisión de Docencia del Consejo Universitario recomienda al Consejo Universitario aprobar la renuncia del Mg.Sc. Rolando Antonio Montenegro Muro, a partir del 03 de agosto de 2020; Por estas consideraciones, y de conformidad con lo establecido en el artículo 310° literales a) y s) del Reglamento General de la UNALM y, estando a lo acordado por el Consejo Universitario en sesión ordinaria de la fecha; **SE RESUELVE:**  
**ARTÍCULO ÚNICO.-** Ratificar la Resolución FCF N° 078/2020 de la Facultad de Ciencias Forestales, y aprobar la renuncia del Mg.Sc. Rolando Antonio Montenegro Muro, Jefe de Prácticas a Dedicación Exclusiva en el área de Transformación Mecánica de la Madera del Departamento Académico de Industrias Forestales de la Facultad de Ciencias Forestales, a partir del 03 de agosto de 2020. Regístrese, comuníquese y archívese.- Fdo.- Enrique Ricardo Flores Mariazza.- Rector.- Fdo.- Jorge Pedro Calderón Velásquez.- Secretario General.- Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumpla con poner en su conocimiento.

Atentamente,



  
SECRETARIO GENERAL

C.C.: OCI,DIGA,URH,FACULTAD,INTERESADO